

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|  |             |
|--|-------------|
| Año . . . . .  | 700 pesetas |
| Semestre . . . . .   | 400 —       |
| Trimestre . . . . .  | 225 —       |
| Número corriente . . . . .   | 7 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 10 —        |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea. |             |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 299

Viernes 31 de diciembre de 1976

(Franqueo concertado 47.3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25-2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966 y en la norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966.

1.º Que por esta Administración se ha procedido a la fijación de los valores y rentas catastrales, bases imponibles y liquidables de cada una de las fincas urbanas sitas en Valladolid Capital (Polígono del Cabildo y subpolígonos pendientes).

2.º Que los valores y bases aprobados por la Administración, se detallan en las relaciones de fincas que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contribución Territorial de esta Administración.

3.º Que en observancia de los preceptos legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a todos los contribu-

yentes afectados, los que podrán interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso por indebida aplicación de las Normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente, ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días.

b) Recurso por agravio comparativo, ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días.

c) Recurso de reposición, ante esta Administración, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho en la determinación de las bases imponibles y liquidables.

d) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Recurso para la rectificación de los errores de hecho, materiales o aritméticos, ante esta Administración, en el plazo de cinco años.

Todos los plazos anteriores indicados en días, se entiende que son hábiles, contándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta

y seis.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible).— Visto bueno: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.744

### Confederación Hidrográfica del Duero

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el Proyecto 04/76 de limpieza, dragado y encauzamiento del río Duratón, en la villa de Peñafiel (Valladolid), durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que, durante dicho plazo, puedan presentarse reclamaciones por las Corporaciones, Sociedades o particulares que se consideren perjudicados por las obras que comprende, a cuyo fin se encontrará expuesto el indicado proyecto en las Oficinas de esta Confederación, calle Muro, número 5, Valladolid.

*Nota extracto para la información pública*

Fecha de la redacción del proyecto: 10 de abril de 1976.

Fecha de aprobación técnica: 12 de noviembre de 1976.

Ingeniero autor del proyecto: Don Elías Velasco Villamar.



Presupuesto de ejecución material: 53.900.000 pesetas.

Presupuesto de contrata: Pesetas 67.914.000 pesetas.

Fórmula de revisión de precios: La número 4 del Decreto 3.650/1970, de 19 de diciembre.

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 5.

La obra consta de la ejecución de: 15.046,77 metros cúbicos de excavación con agotamiento; 2.475,466 metros cúbicos de desmonte; metros cúbicos 34.652,723 de terraplén compactado; 3.837,96 metros cúbicos de hormigón de 200 kilos; 6.480,5 metros cúbicos de hormigón de 250 kilos; 1.146,033 metros cúbicos de piedra; 877,6 m. de barandilla; 6 unidades de escalera de acceso tipo primero y una de tipo segundo; 1.863 metros cuadrados de pavimento de acera; 17.420,63 metros cuadrados de pavimento de calzada; 825,5 m. de pletina de protección; 1.631,5 m. de bordillo; 390 m. de tubería de hormigón de 10 cm. de diámetro; 16 unidades de sumidero; 18.506 metros cuadrados de limpieza de cauce; 300 metros cúbicos de gavión y 2.000 metros cuadrados de coraza.

Las obras afectan al término municipal de Peñafiel (Valladolid) y en su Alcaldía y en esta Confederación pueden presentarse las reclamaciones.

Valladolid, 3 de diciembre de 1976. El ingeniero director, Manuel M.<sup>a</sup> Jiménez Espuelas.

4.561—3.990

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Julio López Pozo, Hernansancho (Avila).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 53 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radican las obras: Hernansancho (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de diciembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.712—3.991

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Jesús González Agudo, vecino de Los Huertos (Segovia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,72 litros por segundo de aguas, derivadas del arroyo Los Huertos, en término municipal de

Los Huertos (Segovia), con destino a riegos de 1,20 Has.

#### INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será el siguiente:

Captación de las aguas por la margen derecha del arroyo mediante un grupo motobomba de 12 CV., montado sobre carretilla, impulsándolas a lo largo de 168 metros de tubería de aleación ligera de diámetro 70 mm.

Para el riego se emplearán aspersores de 1.000 litros hora de caudal unitario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de noviembre de 1976.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.343—3.992

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado COFRALIM, solicitud de licencia para apertura almacén y distribución de helados y productos congelados en calle Transversal de Villabáñez, número 6, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.



La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de diciembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría. 4.694—3.993

#### ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta para el aprovechamiento de 533 pinos secos existentes en el monte Pinar del Concejo, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de trescientas mil trescientas pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al que se señale para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 23 de diciembre de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero.

4.733—3.994

#### RUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción edificio con destino a casa de médico y centro sanitario, estará de manifiesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de es-

te edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rueda, 22 de diciembre de 1976. El alcalde, Eduardo Pérez.

4.755—3.995

#### VALDUNQUILLO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas que disfruta este Ayuntamiento, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo y con el fin de llevar a efecto la subasta lo antes posible, a partir del día siguiente hábil en que se cumplan los ocho de exposición del pliego y hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, los licitadores podrán presentar sus plicas en sobre cerrado y que podrá ser lacrado, para tomar parte en la subasta.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de los pastos de las praderas que disfruta este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación y duración siguiente:

##### Praderas:

La Vega, bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas anuales y duración hasta el 2 de febrero de 1980.

Aldea y Santanas, bajo el tipo de tasación de 34.000 pesetas anuales y duración hasta el 2 de febrero de 1980.

Villagoya, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas anuales y duración hasta el 2 de febrero de 1980.

La Guadaña, bajo el tipo de tasa-

ción de 90.000 pesetas anuales y duración hasta el 2 de febrero de 1980.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza del cinco por ciento del tipo de tasación como garantía provisional.

Las licitaciones, con arreglo al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones, podrán presentarse durante los veinte días siguientes a la terminación de exposición al público del pliego de condiciones y durante las horas de once a una.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las mismas, a las doce horas. Los sobres conteniendo las plicas llevarán la inscripción de «Proposición para tomar parte en...»

Valdunquillo, 17 de diciembre de 1976.—El alcalde, Ambrosio Salado.

4.684—3.996

#### VILLALAN DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para captación de aguas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Villalán de Campos, 18 de diciembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.682—3.997

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### AREVALO

Don Nicanor Fernández Puga, juez de instrucción de la ciudad de Arévalo y su partido

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en la pieza separada de situación personal dimanante del sumario número 31 de 1952, por robo, contra Julián Meléndez López, Antonio y Pedro Alonso Romero, se deja sin efecto la requisi-



toria publicada en el «Boletín Oficial» de esa provincia número 197, de fecha 3 de septiembre de 1952, para la busca y captura de los procesados anteriormente indicados, por haberse declarado prescrito el delito cometido por los mismos.

Dado en Arévalo, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Nicanor Fernández Puga.—El secretario (ilegible).

4.455

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 998/76 seguido contra don Gabino Río Matellán, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio sobre faltas, en el que son partes, el señor Fiscal ejercitando la acción pública, como denunciante don Félix Sanfrutos Pérez, de cuarenta años, casado, industrial, natural y vecino de esta ciudad; y como denunciado don Gabino Río Matellán, de veinte años, soltero, camarero, natural de Escobar de Tabara, en ignorado paradero, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gabino Río Matellán, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado don Gabino Río Matellán, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente

en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

4.680—3.998

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Luis Díez Quijada Barrigón, de treinta y seis años de edad, de estado casado, vecino que fue de esta ciudad, natural de Cigales, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 1.257 de 1976, por amenazas; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.601

VALLADOLID.—NUMERO 3

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor juez municipal del número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas seguido, en este Juzgado, con el número 328 de 1976, sobre lesiones de circulación, ha acordado se notifique por medio de la presente a Norberto Martín Torres, en la actualidad en ignorado paradero, que con fecha veinticuatro de noviembre pasado se tuvo por interpuesto, en tiempo y forma legal, recurso de apelación por Angel Cuaresma Hidalgo, contra la sentencia dictada en estos autos, y se le emplace por término de cinco días para comparecer, ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital a hacer uso de su derecho si le conviniere.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento al manifestado y ser inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, David Hormigos.

4.623

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre del año en curso, acordó la modificación de la ordenanza reguladora de la exacción de tasas en el Centro de Educación Especial de Boecillo de la Diputación Provincial.

De conformidad con lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la citada ordenanza fiscal, juntamente con las tarifas y acuerdo de imposición, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, ante esta Corporación.

Valladolid, 29 de diciembre de 1976.—El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

4.776

Se recuerda a los suscriptores del «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo plazo de suscripción finaliza el día 31 de diciembre de 1976, que para la renovación del mismo, si les interesa, deberán hacer efectivo antes del 31 de enero de 1977, el importe correspondiente a citada renovación; en caso contrario se entenderá que renuncian a la suscripción y en consecuencia dejarán de recibir mencionado «Boletín».

El administrador